

CÓRDOBA, **06 SEP 2017**

**VISTO**

La realización de la muestra de carreras "La UNC con vos", organizada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC del 5 al 8 de septiembre de 2017, en donde participan todas las Unidades Académicas de la Casa de Trejo.

**Y CONSIDERANDO**

Que cada una de las Facultades dispone de un espacio físico para toda la semana a modo de stand informativo

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación estará presente (como todos los años) en la muestra, con un stand informativo, esta vez en una ubicación diferente a los años previos.

Que surge entonces la necesidad de adaptar dicho stand a los criterios estéticos que se vienen trabajando en la FCC

Que en el mismo se realizará la entrega de material gráfico con información acerca de la oferta académica y el plan de estudios de las carreras

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800) al Sr. Federico Antonio Outerelo CUIT N° 20-25449727-5 según factura C N° 0001-00000090, del 30 de agosto de 2017, en concepto de impresión de 4000 folletos informativos.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos veintiocho pesos c/38/100 (\$ 2.828,38.-) a la firma Gigantografías S.A, CUIT N° 30-71111306-8, según factura B N° 0002-00000904; y el pago por la colocación de las lonas en el stand del Pabellón Argentina, según factura B N° 0002-00000924 por la suma de pesos un mil ochenta y nueve (\$1.089.-)

**Artículo 3º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

**Artículo 4º:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución FCC N°**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA